

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)- En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez, la presente demanda de EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL, informándole que está pendiente de fijar fecha para audiencia inicial. Sírvase proveer.

ORIGINAL FIRMADO
EDILBERTO GALARZA VILLALONBOS
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	CRUZ MARIA MARTINEZ DE LEON.
DEMANDADO	BREITNER BLADIMIR PAEZ MARTINEZ, MADELEINE PATRICIA PAEZ MARTINEZ, JEYNNER KEVIN PAEZ VELEZ, ELICERIO ANTONIO PAEZ VELEZ, ANUAR DAVID PAEZ PARODI, JHANNINA JOE PAEZ MARTINEZ Y ELICERIO ANTONIO PAEZ MARTINEZ.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00097-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que anteceda, procede el Despacho señalar la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día **miércoles 12 de mayo de 2021** para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P.

De igual forma se les comunica a las partes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar sus correos electrónicos de usuario en dicho aplicativo.

Notifíquese,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez.
GRQB

Firmado Por:

**YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0000170569394151bf7abc6e7c7dce8ce6f27d06f9ac6efb553294eba9f87d53**
Documento generado en 05/04/2021 04:12:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**